

AUTO

Por el cual se inicia una Actuación Administrativa

EXPEDIENTE N° 300-A.A.2015-45

**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **NELSON ENRIQUE ESTUPIÑAN GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.298.057 de Bucaramanga, solicita mediante derecho de petición radicado número 3002015ER03387 se de apertura al folio del lote denominado "EL TANQUE VEREDA CASIANO", identificado con el número catastral 00-02-0007-0186-000, de propiedad de la señora **ANA DEL CARMEN ESTEBAN DE SALAZAR** toda vez que de acuerdo a la Escritura 340 de 14/2/1986 de la Notaria Cuarta de Bucaramanga inscrita en la anotación N° 3 del folio de matrícula inmobiliaria N° 300-76821, la señora al realizar la venta parcial respecto de un lote de 4 hectáreas aproximadamente, se reservó al mismo tiempo un lote de terreno de 8.00 mts de frente por 18.00 mts de fondo, denominado **EL TANQUE** y en su momento se omitió la apertura del correspondiente folio de matrícula.

El artículo 49 de la Ley 1579 de 2012 dispone, que la matrícula inmobiliaria debe exhibir en todo momento el estado jurídico del respectivo bien y de los hechos expuestos, esta Oficina evidencia la necesidad de iniciar la correspondiente actuación administrativa (art. 34 C.P.A.C.A.), para efectos de determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud, así como la verdadera y real situación jurídica de los predios anteriormente identificados, siguiendo el procedimiento que señala el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para las solicitudes particulares.

En virtud de lo expuesto este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR actuación administrativa con el fin de clarificar la situación jurídica del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-76821.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto de conformidad con los Artículos 65 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, a **ANA DEL CARMEN ESTEBAN DE SALAZAR** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 37.799.479 y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación.

-2-

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 300-A.A.2015-45

ARTICULO TERCERO: Si no fuere posible la notificación personal a los terceros, súrtase ella mediante publicación de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional o en el diario oficial, a cargo de la parte solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Bloquear el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-76821, con el fin de no expedir certificados o dar trámite al proceso registral de documentos, mientras no quede en firme la decisión que dé término a la presente actuación.

ARTÍCULO QUINTO: Fórmese el expediente respectivo según lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Auto, no procede recurso.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Una vez cumplido lo ordenado, ésta Oficina producirá la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

01 007 2015

Dado en Bucaramanga, el _____

DGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P.

Proyectó, elaboró y revisó: Susana Awad
Revisó y aprobó: Dr. E.G.R.B.



10

10

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ORIP Bucaramanga,

3002015EE07626

Señora
ANA DEL CARMEN ESTEBAN DE SALAZAR
Calle 46 N° 3-41
Barrio Lagos 2
Floridablanca, Santander

Fecha 23/10/2015 4:46:05 p. m.

Folios 1

Anexos 2



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Origen LEYZA VALBUENA [USUARIO]
Destino PERSONA NATURAL / ANA DEL CARMEN
Asunto NOTIFICACION POR AVISO AUTO

ASUNTO: AUTO DE APERTURA DE FECHA 01-10-2015, POR EL CUAL SE INICIA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA 300-A.A.2015-45.

Por intermedio de éste **AVISO** se le(s) notifica el Auto de Apertura de fecha primero (1º) de octubre del año dos mil quince (2015) proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por el cual se da inicio a la **ACTUACION ADMINISTRATIVA 300-A.A.2015-45**, respecto al folio de matrícula inmobiliaria N° 300-76821, informándole(s) que contra el citado acto administrativo no procede Recurso alguno.

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de éste aviso.

Anexo copia del Auto de Apertura.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011)**.

Atentamente,


ANA LUCÍA TARAZONA CAICEDO
Registradora Principal de I. P. de Bucaramanga (E.)

Proyectó, elaboró y revisó: Leiza Valbuena T. 

Aprobó: Dra. Ana L. Tarazona C.